

► Se firmó tratado entre Chile y Brasil

## En 30 días se inicia regreso de miristas

► Mariano Fernández informó que “con la firma de estos documentos concluyó la tarea de la Cancillería en esta materia”.

**E**sta mañana los gobiernos de Chile y Brasil realizaron el canje de instrumento de notificación que permitirán la entrada en vigencia del Tratado sobre Transferencia de Presos Condenados entre ambas naciones. De acuerdo a estos documentos se espera que dentro de 30 días sea publicado en el Diario Oficial la plena vigencia del acuerdo y se inicia el trámite de traslado de los presos miristas en Brasil.

Los instrumentos de notificación

que llevaban las firmas de ambos presidentes y cancilleres se realizó en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores entre la ministra consejera de la Embajada de Brasil María Gracia Carrión y el director de la sección América del Sur de la cancillería chilena, Joaquín Montes.

Mariano Fernández informó que “con la firma de estos documentos concluyó la tarea de la Cancillería en esta materia”. Por la tarde serán enviados los antecedentes a La Moneda,

para que ese emita el decreto presidencial que le da categoría de ley a este tratado. Además, se entregaron los antecedentes al Ministerio de Justicia, organismo que de ahora en adelante será el encargado de iniciar la tramitación para cumplir los pasos del tratado.

Dentro de 30 días Chile iniciará el proceso para trasladar a los presos miristas los que por haber cumplido la mitad de su condena en Brasil podrán acceder en Chile a los beneficios extracarcelarios.

Según la normativa de Gendarmería de Chile el haber cumplido más de la mitad de la condena permitirá de los presos miristas acceder libertad condicional hasta el beneficio de salida los fin de semana.

Asimismo fuentes de la Cancillería indicaron que Gendarmería deberá disponer de un recinto carcelario adonde deberán llegar los presos miristas donde estarán reclusos mientras se realizan los trámites para obtener los beneficios extracarcelarios.